

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 07 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1257,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°16 del 19/01/2016. Certificado de Zonificación N°3050 del 14 de diciembre del 2015 de la DOM. Memo DOM N°09 del 14 de enero del 2016. Solicitud de Ingreso N°275 del 15/12/2015. Solicitud de Regularización, Ley N°19.583 de la DOM. Fotocopia de RUT de Lubriautos Limitada del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Francisco Javier Peña Mejía. Contrato de Arrendamiento a Plazo Fijo. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29 periodo septiembre a diciembre del año 2015 del SII. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

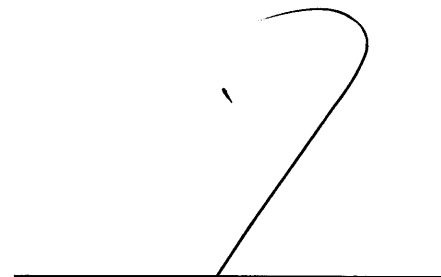
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	LUBRIAUTOS LIMITADA
RUT N°:	76.548.502-9
GIRO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DOMICILIADO EN:	AVENIDA CONCÓN-REÑACA N°327, CONCÓN SUR, CONCÓN
ROL N°:	3487-4
SEMESTRE	1ER. SEM.2016
PATENTE	\$ 22.478.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA (10.060 MT.2 N/L)	\$ 85.022.-
TOTAL	\$107.500.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

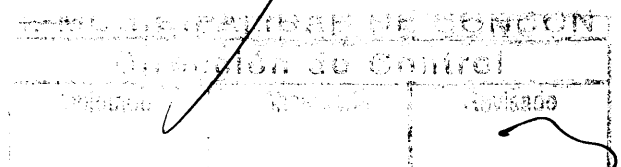
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control